



LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el **30/04/2026**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTAS RESOLUTIVAS

3.8. PROPUESTA RESOLUTIVA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INICIO DE EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO COMO HIJAS ADOPTIVAS DE CHIPIONA A D^a MARÍA REGLA MARTÍN CASTILLO Y D^a MARÍA DOLORES MARTÍN CASTILLO. (VOX)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 1 PP y 2 VOX), acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Las distinciones honoríficas municipales constituyen el más alto reconocimiento que una localidad puede otorgar a aquellas personas que, sin haber nacido en ella, han demostrado a lo largo de su vida un vínculo profundo, constante y comprometido con el municipio, contribuyendo a su identidad cultural, social y espiritual.

D^a María Regla Martín Castillo y D^a María Dolores Martín Castillo, naturales de Arahal, mantienen desde su infancia una estrecha relación con Chipiona, localidad elegida por su familia como lugar de descanso y convivencia durante generaciones. Fruto de ese vínculo prolongado en el tiempo, ambas han desarrollado un profundo sentimiento de pertenencia hacia nuestro municipio, formando parte activa de su vida cultural y religiosa.

Formadas desde los 16 años en los prestigiosos talleres de bordado de Esperanza Elena Caro, uno de los referentes más reconocidos del arte del bordado en Sevilla, han dedicado su trayectoria profesional al arte del bordado artesanal, destacando por su maestría, sensibilidad artística y respeto por las técnicas tradicionales.

Desde hace más de una década, ambas hermanas han puesto su talento al servicio de la devoción chipionera, siendo bordadoras vinculadas a la Santísima Virgen de Regla, a la que profesan una especial y sincera devoción. Su trabajo ha contribuido al enriquecimiento del patrimonio textil y devocional del Santuario y de la localidad.

Asimismo, han realizado trabajos de bordado para distintas hermandades de Chipiona, dejando su impronta artística en el ámbito cofrade local, además de su labor en su localidad natal de Arahal.

Más allá de su valía profesional, quienes las conocen destacan en ellas valores humanos como la fe, la bondad, la humildad y la entrega, cualidades que las hacen aún más merecedoras de este reconocimiento.

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL Ver firma LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 04-05-2026 13:44:30 Fecha: 04-05-2026 14:16:35	
Nº expediente administrativo: 5305/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DFABF862F872E4FD8D1EB760E4D80C00 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/DFABF862F872E4FD8D1EB760E4D80C00			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 14:16:43 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2026 10:26:21	



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
LMAFR/ccr

A la presente iniciativa se suma el respaldo expreso del Rector del Santuario de Nuestra Señora de Regla, D. Juan José Rodríguez Mejías, quien ostenta igualmente la distinción de Hijo Adoptivo de Chipiona, avalando con su apoyo la idoneidad de este nombramiento.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar el expediente administrativo para el nombramiento como Hijas Adoptivas de Chipiona de D^a María Regla Martín Castillo y D^a María Dolores Martín Castillo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.
2. Designar instructor/a del expediente, a efectos de la tramitación reglamentaria, recabando informes, adhesiones y cuantos elementos acrediten los méritos de las candidatas.
3. Incorporar al expediente el apoyo institucional y social, incluyendo el del Rector del Santuario de Nuestra Señora de Regla, así como de entidades y colectivos locales.
4. Dar traslado del presente acuerdo a las interesadas."

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el V^o. B^o. del Sr. Alcalde Presidente, a fecha de la firma electrónica.

V^o B^o
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 04-05-2026 13:44:30 Fecha: 04-05-2026 14:16:35	
Nº expediente administrativo: 5305/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DFABF862F872E4FD8D1EB760E4D80C00 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/DFABF862F872E4FD8D1EB760E4D80C00			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 14:16:43	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2026 10:26:21	